

Desafíos y avances en la lucha contra la corrupción en México 2018 – 2024

Gerardo Hernández, Edsson Dixon, Kathia Luis, Laura Gatica, Emma Cruz y Nicolas Jimenez (estudiante)
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, Pue.; México
gerardo.hernandez@correo.buap.mx, [edsson.dixon, kathialg, eralekat, nicojmnz097] @gmail.com,
emmarc2001@yahoo.com.mx

Abstract- Corruption in Mexico has been identified by the National Anti-Corruption System (SNA) as one of the most important political problems in the country, especially in the period 2018-2024. This condition has not improved, despite the government's false promise to combat it. The research on a qualitative approach using descriptive cross-sectional and documentary methods. The result of this research indicates that Mexico has stagnated in the fight against corruption, since it occupies one of the last places among the member countries of the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), as indicated by its perception indices.

Keywords- corruption, government of Mexico, public institutions, corruption perception index.

Resumen- La corrupción en México ha sido un tema crítico y persistente, especialmente en el periodo 2018-2024, que estuvo marcado por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y la promesa de un gobierno comprometido a combatirla, a pesar de esto la situación de la corrupción no ha mejorado significativamente. La investigación se basa en un enfoque cualitativo bajo los métodos descriptivo-trasversal y documental. El resultado de esta investigación deriva en que México se ha mantenido estancado ocupando una posición desfavorable en comparación con otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de acuerdo con sus índices de percepción.

Palabras clave- corrupción, gobierno de México, instituciones públicas, índice de percepción de la corrupción.

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción en México ha sido un tema crítico y persistente en 2018-2024, periodo marcado por la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y la promesa de un gobierno comprometido a combatirla. A pesar de las expectativas iniciales el análisis revela que la situación de la corrupción no ha mejorado.

Los índices de percepción de ésta se han mantenido estancados en México ocupando posiciones desfavorables en comparación con otros países, especialmente los que están dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

A pesar de los esfuerzos institucionales y las reformas prometidas, la falta de sanciones efectivas y el predominio de la impunidad han dificultado un avance real en la lucha contra la corrupción.

Derivado de la información anterior, el objetivo de esta investigación es examinar cómo, a lo largo de estos años la corrupción ha continuado permeando tanto en el sector público como en el privado, afectando la confianza ciudadana en las instituciones.

Por cuarto año consecutivo, México mantuvo la misma calificación en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC): 31 puntos. La escala del IPC va de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación posible. Con 31 puntos, México se ubica en la posición 126 de los 180 países evaluados por Transparencia Internacional. [21]

II. METODOLOGIA

En este estudio, se utilizó un enfoque cualitativo que combina métodos exploratorios y descriptivos, así como un análisis documental mediante la revisión de libros, revistas, artículos relacionados con el tema.

III. REVISIÓN TEORICA

A. *Conceptos*

Las definiciones técnicas de la corrupción coinciden en señalar tres rasgos fundamentales:

- 1) El uso de funciones y atribuciones de un cargo público,
- 2) Obtener (y conceder) beneficios particulares y,
- 3) Incumplimiento de las disposiciones legales. [8]

Para Friederich (1990), la corrupción se traduce en una caída del bienestar social, es decir, de una apropiación privada de riquezas sociales en manos de funcionarios públicos que no tienen un interés verdadero sobre el desarrollo de la sociedad en su conjunto, sino en su persona y sus familias. [12]

Schenone (2006), afirma que la corrupción, más que ser un acto unilateral de los servidores públicos, es una transacción voluntaria, sea irregular o ilegal entre dos partes, un mandatario (sobornado) y un cliente (sobornador) en perjuicio de un tercero, que podría ser un agente privado o la sociedad en su conjunto, a quien se le estarían infringiendo sus derechos. [18]

El uso ilegítimo de las atribuciones de un cargo público determina la corrupción beneficiando a los implicados quienes pueden ser funcionarios públicos, corporaciones partidos políticos e instituciones privadas etc., donde no haya normas regulando las funciones públicas podrá haber corrupción.

B. *Condiciones para determinar el acto de corrupción*

La corrupción se manifiesta a través de diversas circunstancias que se pueden clasificar en tres grupos: formales, culturales y materiales.

- 1.- *Condiciones formales*: Estas se refieren al contexto social donde surge la corrupción. Incluyen la diferenciación entre el cargo público y los intereses personales, la existencia de normas jurídicas que regulen la conducta de los funcionarios, y la presencia de organismos burocráticos con atribuciones de supervisión. La corrupción implica un alejamiento de los valores de la legalidad y responsabilidad. [19]
- 2.- *Condiciones culturales*: Estas condiciones abordan el entorno social y las actitudes hacia la corrupción. Factores como la legitimidad social de lucro, el desprecio por la legalidad y la vigencia de prácticas tradicionales aumentan la probabilidad de que la corrupción ocurra. [17]
- 3.- *Condiciones materiales*: Estas se centran en situaciones concretas que facilitan prácticas corruptas. Incluyen necesidades de control político, dinámicas del mercado, acceso desigual a la influencia política, recursos públicos ilimitados y un sistema judicial débil que promueve la impunidad. La falta de controles internos en la burocracia permite que los funcionarios actúen con arbitrariedad. [14] [1]

Básicamente la corrupción contempla diversas circunstancias de carácter social, psicológico, institucional, político y económico como el origen de dichos actos, que de acuerdo con su nivel de interdependencia pueden resultar de mayor o menor gravedad.

C. *Funciones de la corrupción en la sociedad*

La corrupción, aunque negativa, cumple ciertas funciones en la sociedad contribuyendo su funcionamiento a través de un orden informal que ha evolucionado históricamente. Según Chiball (1977) se pueden identificar cinco funciones principales de la corrupción [1]:

Desarrollo económico: La corrupción puede facilitar el mantenimiento de la dinámica económica al permitir la acumulación privada de capitales y ofrecer flexibilidad a los controles burocráticos, lo que puede incentivar la inversión y el funcionamiento de empresas.

Orden político: Un sistema corrupto ayuda a reproducir el orden político existente, por métodos como el fraude electoral y la cooptación de opositores, asegurando así la cohesión entre las facciones dominantes.

Seguridad pública: La corrupción puede proporcionar a las autoridades políticas el margen necesario para operar sus cuerpos represivos, ya sea tolerando actividades delictivas o sosteniendo formas clandestinas de control.

Participación política: Existen mecanismos corruptos que ajustan las instituciones políticas a las demandas sociales, perpetuando desigualdades en la influencia política.

Movilidad social: La corrupción puede abrir oportunidades para grupos marginados, excluidos de recursos básicos, recurren a redes informales de sobornos para sobrevivir en una economía subterránea.

A pesar de estas funciones, es importante señalar que la corrupción no resuelve problemas sociales; más bien, contribuye a su perpetuación. Además, existen formas de corrupción que responden a intereses particulares de los funcionarios y surgen cuando hay control exclusivo sobre recursos y un alto grado de impunidad. [5]

En este mismo tenor, aunque la corrupción se aceptó, en México, como una práctica cotidiana, no solo daña la credibilidad de las instituciones públicas, sino que degrada valores y bienes comunes de la sociedad, entorpeciendo el desarrollo del país dado los altos costos sociales y económicos que genera.

IV. DESARROLLO

A. *La corrupción en México.*

La corrupción en el México contemporáneo tiene sus raíces en la conquista y el sistema político colonial, pero fue durante el periodo posrevolucionario cuando se establecieron los elementos que dieron forma al actual Sistema Político Mexicano. Este nuevo sistema se desarrolló de manera gradual incorporando elementos útiles para mantener el control político. La falta de valores entre los gobernantes y la ausencia de contrapesos permitieron que las prácticas corruptas prosperaran, creando un ambiente de impunidad. [15]

A pesar de ello, la vida política colonial era menos opresiva de lo que se cree debido a la institución del Juicio de Residencia. Cuando los virreyes cesaban en sus funciones o eran transferidos a otros reinos,

sufrían un arraigo forzoso para enfrentar, y en su caso reparar, los agravios que hubiesen infringido a particulares o corporaciones. Si el virrey moría en funciones, el resarcimiento recaía sobre su sucesión. [11]

Más adelante, la Constitución de 1917 introdujo demandas sociales esenciales como la educación y la salud, marcando el inicio de una etapa de institucionalización dando pie a la fundación de instituciones como el Banco de México (BM) y Petróleos Mexicanos (PEMEX). Sin embargo, aunque la corrupción ya existía antes de la revolución los levantamientos armados generaron un clima de desorden que facilitó el saqueo y el vandalismo.

Un aspecto crucial del nuevo sistema político fue la represión hacia quienes se oponían al régimen. Las tácticas incluían desde el miedo hasta la violencia física las consecuencias de este sistema dan origen a la permanencia del poder en un solo partido, la concentración del poder en la presidencia, la falta de alternancia política y la creación de una élite que excluye a las mayorías del poder. Dando origen a una expansión de prácticas corruptas como el abuso de autoridad y el nepotismo. [5]

La corrupción moderna en México la crearon los licenciados, universitarios preparados, quienes tan pronto como se sentaron en sus puestos públicos, comenzaron a servir con diligencia a sus negocios privados; desde un ministro que establecía una compañía ad hoc para surtir a precios inflados los requerimientos de su propia Secretaría, hasta el poder que alentaban monopolios para distribución de gasolina y transportes; se hacían fortunas gigantescas mediante la especulación monetaria e inmobiliaria. [11]

Dada la complejidad de este fenómeno debido a sus diversas causas y efectos, que van desde simplemente realizar un pago ilícito hasta intervenir en el funcionamiento propio del sistema económico y político, su estudio se ha volcado multidisciplinario, así como disperso.

B. Clasificación de los actos de corrupción en México

La corrupción puede entenderse como una transacción de favores, pero no todos los actos corruptos son iguales; cada uno presenta características específicas clasificables en tres categorías:

Acto de corrupción directa: Implican el uso directo del cargo público para obtener beneficios personales. Requieren la intervención de las atribuciones del funcionario para ejecutar favores de la gente corrupta. Se pueden identificar varias subclases, el abuso de poder, la extorsión, el enriquecimiento ilícito, el nepotismo y la apropiación indebida de bienes públicos, tráfico de influencias, aceptación de sobornos y el clientelismo político. [13]

Actos de corrupción por intermediación: surgen de la inacción del servidor público, permitiendo que los corruptores operen fuera de la ley sin su intervención.

Actos de aprovechamiento de procedimientos: Es el uso indebido de las ineficiencias en los sistemas administrativos, lo que genera incertidumbre y discrecionalidad en la actuación de las autoridades.

C. II.3 Costos de la corrupción en México

La corrupción en México se clasifica en efectos directos sobre las finanzas públicas, que incluyen la recaudación, el gasto y costos económicos y sociales derivados de los actos corruptos. Esta clasificación se basa en la evaluación de los impactos de la corrupción en la economía y sus efectos sobre 3 actores principales: familias, empresas y gobierno.

Cuantificar el costo total de la corrupción es complicado debido a su naturaleza oculta; el éxito de estos actos depende de su falta de visibilidad y evidencia. Los efectos de la corrupción no siempre pueden medirse en términos monetarios, ya que incluyen consecuencias sociales, políticas y ambientales las cuales no tienen unidades de medida estandarizadas. [16]

Sin embargo, de acuerdo con cifras del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) la corrupción en México estimaba pérdidas económicas equivalentes al 10% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional en el 2017. Lo que implica que por cada \$100 pesos que la economía mexicana genera como riqueza, \$10 pesos son destinados a la corrupción.

Además, los impactos negativos de la corrupción afectan aspectos vitales: La salud pública, el acceso al agua y servicios ambientales. Por ejemplo, inversiones corruptas pueden resultar en daños a la salud de la población. Estos efectos extraeconómicos son difíciles de cuantificar. [16]

D. La corrupción política

A partir de la promulgación de la Constitución de 1917 y a lo largo de un siglo, han surgido y desaparecido diversas formas políticas en México. Pero la estructura del sistema político, la forma de ejercer el poder y las prácticas corruptas han persistido, independientemente de si los gobiernos son de izquierda o derecha. La corrupción se ha extendido a todos los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. El sistema político ha sentado las bases para su institucionalización. La corrupción no es una característica del sistema político mexicano sino una consecuencia directa del mismo. [5]

La corrupción política se define como un mal uso del poder público para conseguir un beneficio irregular, antijurídico e ilegítimo, con ocultamiento de las circunstancias aprovechando el rol público que se ejerce. Las principales medidas de lucha contra la corrupción política se dirigen a determinar la prohibición de comportamientos vinculados a la propia actividad ilegal con la finalidad de eliminar la impunidad o conseguir transparencia para garantizar preventivamente que se eviten comportamientos ilegítimos. [4]

E. Plan anticorrupción en México 2018 – 2024

Al iniciar la Administración 2018 – 2024 se proponían acciones para combatir la corrupción y la impunidad. El presidente López Obrador presentó un plan anticorrupción titulado “Lineamientos Generales para el Combate a la Corrupción y la Aplicación de una Política de Austeridad Republicana” el Plan Nacional de Desarrollo también enfatizó “combate total y frontal” contra prácticas corruptas como el desvío de recursos y el tráfico de influencias. [6]

Sin embargo, a pesar de establecer 202 acciones para abordar la corrupción, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, no presentó ninguna estrategia institucional que transformara los incentivos que fomentan la corrupción. Sus propuestas parecieron basarse en la creencia de que la corrupción se puede eliminar por decreto, sin crear o reforzar instituciones para investigar y sancionar actos corruptos pasados o prevenir futuros. [2]

A pesar de los compromisos asumidos, solo 4 fueron referentes a la corrupción: Eliminar el fuero presidencial, suspender el fuero para todos los servidores públicos, hacer públicas las declaraciones patrimoniales y considerar delitos graves algunas prácticas corruptas. Los niveles de percepción de corrupción en México son alarmantes; en 2022 el país obtuvo una calificación de 31/100 en el índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, ocupando el lugar 126 de 180 países.

En 2017 y 2019 hubo una mejora en la percepción de la corrupción, con una disminución del porcentaje de víctimas en trámites o servicios del 51% al 34%, esto no necesariamente se tradujo en cambios reales. La mejora en percepción refleja más el discurso político y las expectativas generadas por el nuevo gobierno que un avance tangible en la lucha contra la corrupción. [20]

F. El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y combate a la corrupción 2018 – 2024

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) fue creado en México como respuesta institucional a la corrupción, para coordinar esfuerzos entre autoridades de todos los niveles de gobierno para prevenir, investigar y sancionar actos corruptos. Este se estableció formalmente en 2015, pero han enfrentado desafíos significativos durante el sexenio de López Obrador. [4] [19]

Desde su creación, el SNA ha tenido como objetivo articular políticas públicas y procedimientos que faciliten la colaboración entre las entidades gubernamentales. A pesar de la importancia de este, su implementación ha sido limitada. El informe del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) señala que, de las 140 líneas de acción propuestas en la Política Nacional Anticorrupción, solo 20 han sido atendidas parcialmente por el gobierno federal, indica un cumplimiento del 14%. [10]

La corrupción sigue siendo un problema crítico en México. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), el 57.1% de la población considera que la corrupción es uno de los problemas más importantes del país. [9]. Además, el presupuesto destinado a las instituciones anticorrupción disminuyó un 10% desde 2018. IMCO 2023- La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción ha experimentado una reducción presupuestal del 50%, esto limita su capacidad para investigar delitos de corrupción. [10].

A pesar de algunos avances en la percepción pública de la corrupción, en la disminución del porcentaje de víctimas reportadas en trámites públicos, los resultados concretos han sido escasos en la reducción de la corrupción. [20] [15].

G. Acciones internacionales contra la corrupción y su cumplimiento en México

A lo largo de los años, México ha asumido compromisos internacionales para abatir la corrupción, ha participado en convenciones y tratados que buscan prevenir, investigar y sancionar actos corruptos. Entre los más destacados están La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), Convención Iberoamericana Contra la Corrupción y Convención para combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE. [7]

UNCAC adoptada en 2023. Es el primer instrumento global jurídicamente vinculante en la lucha contra la corrupción. Establece mecanismos de cooperación internacional, promueve la recuperación de activos obtenidos ilícitamente y exige a los estados miembros implementar medidas preventivas y sancionadoras. [20]

En el contexto mexicano estos compromisos internacionales ha sido un desafío. A pesar de haber firmado y ratificado estos tratados el país ha enfrentado dificultades para armonizar su legislación internacional con los estándares internacionales. México no ha adecuado sus normas penales para tipificar adecuadamente delitos por la corrupción. [3]

Las acciones internacionales han promovido la cooperación entre estados para combatir la corrupción transnacional que incluye el intercambio de información y asistencia técnica para mejorar la investigación y sanciones de delitos corruptos. [7]

México ha asumido compromisos internacionales para combatir la corrupción, pero el país aún enfrenta retos importantes en su aplicación efectiva.

V. CONCLUSIÓN

Aun con las reformas prometidas no se han logrado traducir en acciones concretas que fortalezcan las instituciones encargadas de combatir la corrupción. Así como, la falta de atención a las políticas establecidas y la inercia de compromisos internacionales han contribuido a que la corrupción siga siendo un reto crítico para el Estado mexicano. Por lo tanto, es imperativo que el próximo gobierno adopte un enfoque más riguroso y coordinado para enfrentar este fenómeno, y restaurar así la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales.

VI. PROPUESTAS

Se plantea la necesidad de un diagnóstico claro que sirva como punto de partida para futuras administraciones en su combate a este problema estructural que sigue obstaculizando el desarrollo social y económico del país.

Existen varios ejemplos de éxito en la lucha contra la corrupción y la implementación de buenas prácticas en otros países como Singapur, Dinamarca, Nueva Zelanda, Suecia y Canadá que podrían aplicarse en México, que en resumen son la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, seguida por la educación cívica y un sistema judicial fuerte para mantener bajos niveles de corrupción.

REFERENCIAS

- [1] Astudillo Muñoz, Jorge Luis. (2023). Un estudio de las principales causas y factores que generan corrupción. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 8(24), 265-289. Epub 18 de agosto de 2023. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i24.599>
- [2] Cienfuegos, D. (2023). Rendimiento institucional del combate a la corrupción en México. Recuperado 8 de mayo de 2024, de <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/4732>
- [3] Contreras Arreaga, J. (2021). Análisis de la Normativa Internacional en Materia de Anticorrupción y su Cumplimiento en México. *Cinco-itesm*. Consultado el 9 de mayo de 2024 de https://www.academia.edu/49244907/An%C3%A1lisis_de_la_Normativa_Internacional_en_Materia_de_Anticorrupci%C3%B3n_y_su_Cumplimiento_en_M%C3%A9xico
- [4] De Cara, J. C. G. (2022). Corrupción política, transparencia y reforma constitucional. *Revista Española de la Transparencia*, 15, 79-106. <https://doi.org/10.51915/ret.230>
- [5] Diego Bautista, O. (2017). Cien años de corrupción en México a partir de la era postrevolucionaria 1917-2017 (1.a ed., Vol. 2). Poder Legislativo del Estado de México. https://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/librosetica/Cuadernos/Cuaderno_2_2017.pdf

- [6] Gobierno de México. (2019). Primer Informe de Gobierno 2018-2019. Consultado el 25 de mayo de 2024 de https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/Informe_Gobierno_de_Mexico.pdf
- [7] Gobierno de México. (2022, 1 junio). Convenciones internacionales anticorrupción suscritas por México. gov.mx. Recuperado 9 de junio de 2024, de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convenios-internacionales-anticorrupcion-suscritos-por-mexico>
- [8] Gonzalbo, F. E. (1989). La corrupción política: apuntes para un modelo teórico. *Foro Internacional*, 30(2), 328-345. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1183/1173>
- [9] IMCO. (2023a). Índice de Riesgos de Corrupción 2023: Compras Públicas en México 2018-2022. IMCO. Consultado en internet el 18 de mayo de 2024 <https://imco.org.mx/indice-de-riesgos-de-corrupcion-2023/>
- [10] IMCO, I. (2023b, septiembre 12). El Sistema Nacional Anticorrupción no ha sido prioridad en este sexenio. IMCO. Consultado en internet el 20 de mayo de 2024 de <https://imco.org.mx/el-sistema-nacional-anticorrupcion-no-ha-sidoprioridad-en-este-sexenio/>
- [11] Krauze, E. (1995, 3 diciembre). Breve historia de la corrupción. <https://www.reforma.com/>. Consultado el 25 de mayo de 2024 de https://www.ingenieria.unam.mx/dcsyhfi/material_didactico/Literatura_Hispanoamericana_Contemporanea/Autores_K/KRAUZE/Breve.pdf
- [12] Manso Pinto, J. F. (2012). El legado de Frederick Irving Herzberg. *Revista Universidad EAFIT*, 38(128), 78-86. Recuperado a partir de <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/849>
- [13] MejorMéxico. (2022, 28 septiembre). Tipos de corrupción. Mejor México. Recuperado 26 de marzo de 2024, de <https://www.mejormexico.org/post/tipos-de-corrupci%C3%B3n>
- [14] OEA. (2019). Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos (Vol. 236). <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- [15] ONU (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, (Resolución 58/4) Consultado el 25 de marzo de 2024 de https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- [16] Pring, C., & Vushi, J. (2019). Barómetro global de la corrupción: América Latina y el Caribe 2019 - Opiniones y Experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción - Publications. En Transparency.org. Transparency International. Recuperado 9 de junio de 2024, de <https://www.transparency.org/es/publications/global-corruption-barometer-latin-america-and-the-caribbean-2019>
- [17] Rivas Díaz, Jorge Pablo. (2017). "Análisis de los factores que condicionan la dinámica del sistema municipal en México, 1990-2013". (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/85908>
- [18] Schenone, O. (2006). Un enfoque económico de la corrupción. *Journal Of Managment For Value*, 1(6).
- [19] Secretaría de la Función Pública. (2018, 30 noviembre). Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). gov.mx. Recuperado 13 de mayo de 2024, de <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289?idiom=es>
- [20] Transparency International. (2024, 12 septiembre). 2023 Corruption Perceptions Index: Explore the results. Transparency.org. https://www.transparency.org/en/cpi/2023?gad_source=1&gclid=CjwKCAiAmMC6BhA6EiwAdN5iLRmG4hGx-G0oRNwTUawM0Hj8KxUfN_cpv6vHEtR7H9woYodGC0wZwxoCF8QQA_vD_BwE
- [21] Transparencia Mexicana. (2024, 29 enero). Corrupción seguirá siendo reto para el próximo gobierno. Recuperado 7 de junio de 2024, de <https://www.tm.org.mx/corrupcion-seguira-siendo-reto-para-el-proximo-gobierno-transparencia-mexicana/>